

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4303 *ORDEN de 14 de enero de 1986, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 55.607.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Quinta, con el número 55.607, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada con fecha 27 de marzo de 1984, por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso número 216/1983, interpuesto por don Lucas Rueda Rugama, hoy sus herederos doña Rolindes Llama Tipular, doña María Rolindes Rueda Llama y don Manuel Angel Rueda Llama, contra el Acuerdo de 7 de febrero de 1983, sobre justiprecio de los terrenos (parcela 22 del proyecto) afectados por las obras de la calzada de la carretera nacional 620 de Burgos a Portugal, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, dictada en el recurso 216/1983, de 27 de marzo de 1984, la que confirmamos; sin imposición de costas».

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 14 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

4304 *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el «Proyecto 0,4/1983, de presa de Alange (Badajoz). Desglosado número 2. Vías de comunicación.»*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Zarza de Alange (Badajoz), el próximo día 27 de febrero a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

1. Don Antonio Martín Heras.
2. Don Primitivo Martín Heras.
3. Don Guillermo Martín Heras.
4. Doña Juliana Martín Heras.
5. Don Gerardo Martín Heras.

Badajoz, 28 de enero de 1986.-El Director técnico, P. A.-El Representante de la Administración, José Barrau de los Reyes.-2.494-E (10021).

4305 *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el «Proyecto 04/1983 de presa de Alange (Badajoz). Desglosado número 2. Vías de comunicación.»*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2.899/1981 complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien, representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular, por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

1. Don Vicente Benítez Corbacho.
2. Don Andrés Prieto Dorado.
3. IRYDA
4. Don Amadeo Galán Álvarez.
5. Don Antonio Benito Garbán.
6. Don Ildefonso Álvarez Mancha.
7. Señor Gordillo Seguro.
8. Don Juan Antonio Nieves Macías.
9. Don Florentino Parejo Guerrero.
10. Don Juan Francisco Guerrero Benítez.
11. Don Manuel León Hernández.
12. Don Alonso Lavado Barrero.
13. Don Alvaro Blázquez Benítez.
14. Don Juan Gil Bautista.
15. Doña Inés Guerrero Benítez.
16. Don Manuel Acedo Nogales.
17. Don Blas Cerrato Guerrero.
18. Don Francisco Benítez Palacios.
19. Don Luis Trinidad Colorado.
20. Don Nicolás Díaz Galán.
21. Don Juan Guerrero Ledesma.
22. Doña María Solano Fernández.

Badajoz, 28 de enero de 1986.-El Director técnico, P. A., el representante de la Administración, José Barrau de los Reyes.-2.493-E (10020).

4306 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de los «Canales, redes principales